



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-MDLP/AL

La Punta, 14 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MDLP/AL; la Resolución N° 020-2023-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó, al señor Ricardo Manuel Banda Torpoco, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 020-2023-MDLP/AL de fecha 03 de enero de 2023, se designó con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2022, al Sr. Ricardo Manuel Banda Torpoco, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de la elaboración, actualización y adecuación del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Punta, de conformidad a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 041-2023-MDLP/AL de fecha 02 de febrero de 2023, se designó al Sr. Ricardo Manuel Banda Torpoco, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información, Responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos y Funcionario Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de La Punta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor Ricardo Manuel Banda Torpoco, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de La Punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor Ricardo Manuel Banda Torpoco, como funcionario responsable de la elaboración, actualización y adecuación del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Punta, de conformidad a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y su Reglamento.

ARTÍCULO 3º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor Ricardo Manuel Banda Torpoco, como Oficial de Seguridad de la Información, Responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos y Funcionario Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de La Punta.

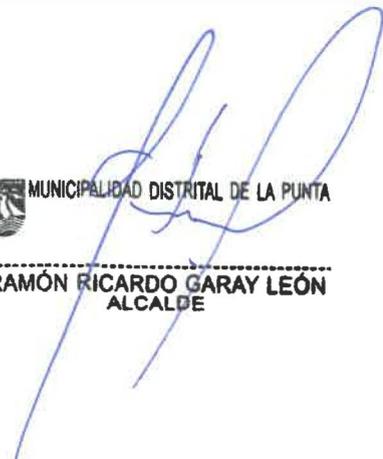
ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE